

BANCO CHN

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL

# ORIGEN A NIVEL INTERNACIONAL

El origen de Monte de Piedad se remonta al siglo XV con el Papa León X que fundó en Roma “Monte di Pieta”, la idea del pontífice se extendió a Francia, Australia y España.

Posteriormente en el año de 1775 Don Pedro Romero de Terreros fundó en México el primer Monte de Piedad de América con la idea de proteger a la población de los usureros.



# MONTE DE PIEDAD

# PRIMER PRÉSTAMO

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL  
MONTE DE PIEDAD  
OFICINA PRINCIPAL

BOLETA N° .0001 ✓ POR Q 15.--

REGISTRO N° 0

El Señor a doña Isaura C. Casanova.  
dejó en calidad de empeño en esta Institución por quince quetzales.

-----  
al 1 1/2% de interés mensual, lo siguiente: un prendedor de oro  
con brillante-1 anillo de oro con brillante y un  
anillo de oro con brillante pequeño.-----  
-----

Valorado por las partes en Q 50.--

Plazo 3 meses.

VENCIMIENTO 21 Abril/38

Guatemala, 21 de Enero de 1938

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL  
MONTE DE PIEDAD

*Carlos Brunielle*  
ADMINISTRADOR

(La garantía que ampara esta boleta, será entregada precisamente al propietario de ella o a su representante legal).

VUELTA

CONDICIONES  
LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL MONTE DE PIEDAD

Decreto No. 2030-15 de Octubre de 1937.

Arto. 5. — Las condiciones bajo las cuales imponga sus préstamos el Departamento del Monte de Piedad, se darán a conocer al público en los billetes de empeño, que, para los efectos legales, tendrán fuerza contractual.

Arto. 16. — El Presidente del Crédito Hipotecario Nacional podrá prorrogar los plazos estipulados en la boleta de empeño, cuando las cantidades concedidas en préstamo no excedieren de Q150 y siempre que los objetos que sirven de garantía no amenacen pérdida o devaluación. Excediendo los créditos de esa suma, sólo la Junta Directiva podrá conocer y conceder las prórrogas.

Arto. 17.—El Departamento del Monte de Piedad registrá sus operaciones por el siguiente tipo de interés: a) Préstamos que no excedan de Q50, 1 1/2 % mensual; b) Préstamos que excedan de Q50 hasta el límite de Q500 autorizado por esta ley, 1% mensual.

Arto. 18.—Cuando el volumen o la calidad, naturaleza o condiciones de la prenda dificultaren su depósito en los almacenes de la Institución, el Depto. queda facultado para cobrar, además de los intereses, una cuota de almacenaje que será fijada prudentemente por la Junta Directiva.

Arto. 19.—Los intereses se cobrarán por semestres anticipados. Si el plazo del contrato no llegare a 6 meses los intereses se cobrarán completos al entregarse el préstamo.

Arto. 20.—Cuando el capital o los intereses en su caso, no fueren pagados dentro de 30 días siguientes a la fecha de su vencimiento, el Departamento del Monte de Piedad procederá en pública subasta, a la venta de la garantía, sirviendo como base del remate el monto del préstamo, de los intereses y gastos.

Arto. 22.—Si hubiere sobrante después de pagar los gravámenes vigentes, se entregará al deudor. Transcurridos 6 meses desde la realización del remate, sin que el antiguo deudor reclame la devolución de los sobrantes, estos ingresarán definitivamente en propiedad a las cajas de la Institución.

Arto. 23.—El estado de insolvencia produce la situación de remate, ipso iure.

Los remates se efectuarán al martillo, por disposición de la Junta Directiva, en las mismas dependencias del Crédito y por el empleado o empleados respectivos del departamento.

Se anunciarán al público con ocho días de anticipación, por avisos colocados en la fachada del establecimiento y publicados, además, en el Diario Oficial y en cualquier otro de mayor circulación en el país.

Arto. 27.—Las ofertas de pago que hiciere el deudor no suspenderán el remate, a menos que él mismo, o un tercero, acompañen a su oferta en el momento de hacerla, el 10 por ciento de la base, más los intereses futuros por un semestre o por el tiempo completo que adeude.

Esta suspensión sólo podrá acordarse por una sola vez, durante el primer remate de la garantía.



# EL PRESTAMO MÁS ANTIGUO



# ORIGEN A NIVEL NACIONAL

Monte de Piedad fue la segunda institución auxiliar financiera de Guatemala.

Mediante Acuerdo Gubernativo del 30 de agosto 1893 José María Reina Barrios instituyó el Monte de Piedad como una institución independiente.



# RESEÑA

Monte de Piedad inició operaciones el 15 de octubre de 1937 como un departamento adscrito al Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

# FUNCIÓN

Su función es la concesión de préstamos de tipo prendario, actualmente solo se reciben alhajas de oro.



# OBJETIVOS

- Ser una alternativa para aquella persona que no tiene acceso a un préstamo con la banca tradicional.
- Solucionar de forma inmediata la urgencia monetaria del público.



# REQUISITOS EN PRESTAMOS SOBRE ALHAJAS

- DPI
- NIT
- RECIBO DE SERVICIOS
- PRENDA A DEJAR A GARANTIA



# CONDICIONES GENERALES EN PRESTAMOS SOBRE ALHAJAS

- Interés: 4% mensual
- Plazo: 4 meses + 60 días de prórroga.
- Cobros únicos (en la primera renovación o cancelación)
  - 2% sobre monto desembolsado
  - 
  - **GASTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA**

MONTO	COBRO
DE 0 HASTA Q500.00	Q.0.00
DE Q. 501 A Q.1,500.00	Q.8.00
DE Q.1,501 A Q.3,000.00	Q.12.00
DE Q.3,001 A Q.4,500.00	Q.20.00
DE Q.4,501 A Q.6,000.00	Q.25.00



# COMPETENCIA



En los últimos años las casas de empeño han proliferado.

Éstas no son reguladas por la Superintendencia de Bancos cobrando altas tasas de interés que van desde el 15% al 20% mensual.



# VENTAJAS SOBRE OTRAS CASAS DE EMPEÑO

- La Tasa de Interés más baja del mercado:  
Monte de Piedad = 4% mensual.  
Competencia = 15% al 20 % mensual.
- Mayor seguridad por ser la única casa de empeño supervisada por la SIB y pertenecer a una institución sólida como el CHN.



# PROCEDIMIENTO EN PRÉSTAMOS SOBRE ALHAJAS



# PROCESO DE VALUACIÓN



# PROCESO DE VALUACIÓN

Se recibe la prenda para su valuación.  
Se verifica el estado físico de la prenda.  
Se lima la prenda y se aplica el ácido respectivo.  
Se establece el monto a otorgar como préstamo.



# PROCESO DE VALUACIÓN

- Después de un tiempo aproximado de 15 minutos (depende la cantidad de prendas) se le informa al cliente el monto del préstamo.



# PROCESO DE VALUACIÓN

- Si el cliente está de acuerdo se procede a realizarle su boleta, llenarle su expediente y a desembolsar el préstamo.



# REMATES

- Un remate es una licitación, subasta o puja, donde un cierto artículo es ofrecido a la venta con un precio base (mínimo) y los interesados deben realizar sus ofertas aquel que ofrezca una mayor cantidad de dinero por el producto será quien gane el remate y pueda quedarse con lo ofrecido.
- En el caso de Monte de Piedad son todas aquellas cuentas en las cuales los prestatarios no pagaron intereses los en los plazos establecidos.
- Actualmente se realizan 5 remates al año en cada una de las sucursales de Monte de Piedad.



# REMATES

# UBICACIÓN

- Estamos ubicados en la mayoría de agencias departamentales de la red de agencias CHN (20).
- En la ciudad de Guatemala se encuentran estratégicamente en 5 puntos.



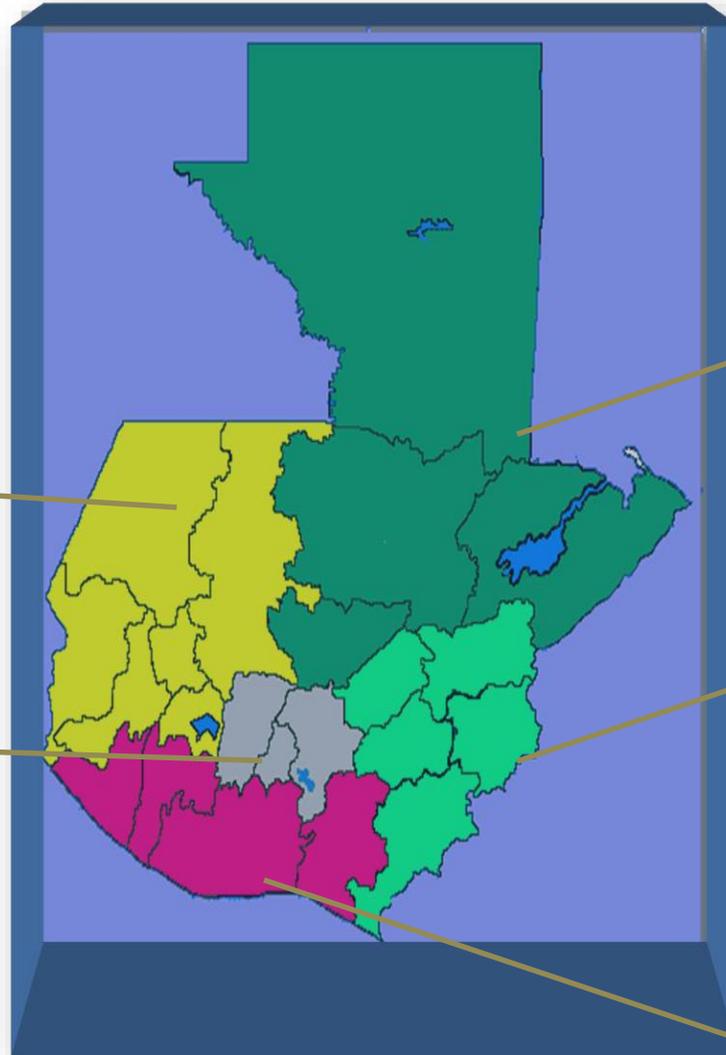
# TERRITORIO MONTE DE PIEDAD

## Occidente:

- ✓ Quetzaltenango
- ✓ Huehuetenango
- ✓ Quiché
- ✓ **Chichicastenango**
- ✓ San Marcos
- ✓ **San Pedro**
- ✓ Coatepeque

## Centro:

- ✓ Metronoorte
- ✓ 5ta. Avenida
- ✓ Zona 5
- ✓ Géminis
- ✓ **Roosevelt**
- ✓ Chimaltenango
- ✓ Antigua
- ✓ Guastatoya
- ✓ **San Cristobal**
- ✓ **San Rafael**



## Norte:

- ✓ Petén
- ✓ Sayaxché
- ✓ Poptún
- ✓ Puerto Barrios
- ✓ Cobán
- ✓ **Salamá**

## Oriente:

- ✓ Zacapa
- ✓ **Jutiapa**
- ✓ **Jalapa**
- ✓ Chiquimula
- ✓ **Gualán**
- ✓ **Progreso Jutiapa**

## Sur:

- ✓ Escuintla
- ✓ Santa Lucía Cotz.
- ✓ Mazatenango
- ✓ **Tiquisate**
- ✓ Patulul
- ✓ Retalhuleu (2)